



**Telefónica  
del Sur**

COMPañÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.  
Registro de Valores N°0167

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 8 de Abril de 2011.

Señor  
Fernando Coloma C.  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente/

De mi consideración,

Me permito en informar a Ud. que con esta fecha ha quedado ingresada en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") una solicitud de inscripción de Línea de Bonos Desmaterializados, por una cantidad de 2.000.000 UF (la "Línea de Bonos") y de la emisión de Bonos Serie "L" que se efectúa con cargo a dicha Línea, en el Registro de Valores de la SVS, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.045 y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS.

El plazo máximo de la Línea de Bonos será de 30 años, contados desde la fecha en que la línea respectiva sea inscrita en el Registro de Valores de la SVS. La Línea de Bonos no tendrá garantías especiales, y los bonos que se emitan con cargo a la misma podrán ser colocados en el mercado en general, serán al portador, se emitirán desmaterializados, no serán convertibles en acciones de la sociedad y podrán estar denominados en pesos moneda nacional, en Unidades de Fomento o en Dólares de los Estados Unidos de América.

Esta comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad y sus valores. Me encuentro facultado por el Directorio para comunicar este hecho esencial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Fernando Soro Korn  
Gerente General

Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Comercio de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile  
Representante Tenedores de Bonos